



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 082-2022-MPO

Oxapampa, 17 de Marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Oficio Nº 027-2022-MCPM/A emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallampampa; Informe Nº 111-2022-GDE-MPO/HARC, de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe Legal Nº 186-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe Nº 313-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Local, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado y la respectiva Ley de la materia, la misma que tiene concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, que a la letra dice: Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según Informe Nº 111-2022-GDE-MPO/HARC; el Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento del **COMITÉ DEL XIX FESTIVAL DE LA GRANADILLA, AGROINDUSTRIA Y TURISMO 2022**, actividad festiva que tiene como fin el de promover y posicionar la granadilla de esta localidad como la pionera en producción y resaltar además al distrito de Huancabamba de la Provincia de Oxapampa, Región Pasco como la de mayor producción a nivel nacional, además de promocionar el corredor turístico Oxapampa – Huancabamba – Mallampampa, donde se encuentran una serie de atractivos turísticos

Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 [f](https://www.facebook.com/munioxapampa)munioxapampa | www.munioxapampa.com



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

naturales y valles productores con una rica flora y fauna silvestre en la zona altoandina de esta localidad.

Que, con Informe Legal Nº 186-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es Procedente el reconocimiento de los Integrantes del Comité del XIX Festival de la Granadilla, Agroindustria y Turismo 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20453°, así como los artículos 6° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DEL XIX FESTIVAL DE LA GRANADILLA, AGROINDUSTRIA Y TURISMO 2022, la misma que está conformada por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Mateo Saya Carpio	- DNI 04346627
Vicepresidente	:	Jesús Walter López Guija	- DNI 42751844
Secretaría	:	Winy Jasmín Ruíz Gavilán	- DNI 71570109
Tesorera	:	Andrea Rosalia Vasquez Bazan	- DNI 45225415
Fiscal	:	Ricardo Ponce Tolentino	- DNI 04320898
Coordinador	:	Hugo Rolando Manrique Rodríguez	- DNI 04321510
Vocales	:	Julián Ramírez Arrieta	- DNI 43457424
		Willy Romelio Villar Quito	- DNI 73250504
		Hemógenes Romero Aquino	- DNI 45047299
		Elvis Joel Aróstegui Contreras	- DNI 47380220
		Karina Isela Verde Huailacahua	- DNI 44474018
		Sandro Carlowitz Alania Bazán	- DNI 44674354
		Percy Rogger Alania Evaristo	- DNI 04321477

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Presidente del Comité del XIX Festival de La Granadilla, Agroindustria y Turismo 2022 señalado en el Artículo Primero, a la Gerente Municipal, Gerente de Secretaría General, Gerente de Desarrollo Económico, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

 Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
 ALCALDE PROVINCIAL